



**LICITACIÓN PRIVADA N° 007/25.-**

**DECRETO N° 178/25.-**

**Solicitud Provisión N° 65123**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Sección Compras.-**

**SRES.**

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALONES, CAMISAS,  
ZAPATOS Y BOTINES DE TRABAJO PARA PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

---

**Artículo 1º ) Llámese a Licitación Privada para la adquisición de:**

Ítem	Cant.	Descripción	Talle N°	Precio Unitario	Precio Total
<b>*1*</b>		<b>Pantalón de trabajo TIPO CARGO, Tela (Grafa 8 onzas y/o Gabardina Pesada 8 onzas de Santista (Grafa) Composición 100% Algodón Sarga 3/1) - Bolsillos traseros y frontales, bolsillos laterales gabeteros de misma tela. Confección Tradicional – No se aceptarán prendas tipo "Chupín" - Color BEIGE.</b>	-		
	10	Pantalón Grafa según Descripción	38		
	25	Pantalón Grafa según Descripción	40		
	30	Pantalón Grafa según Descripción	42		
	35	Pantalón Grafa según Descripción	44		
	40	Pantalón Grafa según Descripción	46		
	30	Pantalón Grafa según Descripción	48		
	5	Pantalón Grafa según Descripción	50		
	15	Pantalón Grafa según Descripción	52		
	15	Pantalón Grafa según Descripción	54		
	18	Pantalón Grafa según Descripción	56		
<b>Total ítem 1 \$</b>					
<b>*2*</b>		<b>Camisas de trabajo, tela Grafa 8 onzas, - Color BEIGE</b>	-		
	8	Camisa Grafa según Descripción	38		
	15	Camisa Grafa según Descripción	46		
<b>Total ítem 2 \$</b>					

Ítem	Cant.	Descripción	Talle Nº	Precio Unitario	Precio Total
<b>*3*</b>		Par de Calzado ZAPATO de Seguridad, de Cuero, dieléctrico y con puntera, con plantilla antimicrobiana, con contrafuerte, con guarda-canto soft, con cámara de aire – Lengua pegada – Cumplimiento certificación Norma IRAM 3610/12;	-		
	2	Calzado Zapato según Descripción	36		
	2	Calzado Zapato según Descripción	37		
	3	Calzado Zapato según Descripción	38		
	6	Calzado Zapato según Descripción	39		
	20	Calzado Zapato según Descripción	40		
	40	Calzado Zapato según Descripción	41		
	50	Calzado Zapato según Descripción	42		
	20	Calzado Zapato según Descripción	43		
	6	Calzado Zapato según Descripción	44		
1	Calzado Zapato según Descripción	45			
<b>Total ítem 3 \$</b>					
<b>*4*</b>		Par de BOTÍN de Seguridad, de Cuero, dieléctrico y con puntera, con plantilla antimicrobiana, con contrafuerte, con guarda-canto soft, con cámara de aire – Lengua pegada – Cumplimiento certificación Norma IRAM 3610/12.-	-		
	7	Calzado Botín según Descripción	41		
	3	Calzado Botín según Descripción	42		
<b>Total ítem 4 \$</b>					
<b>Total General \$</b>					

**ESPECIFICAR MARCAS Y PRESENTAR MUESTRAS DE LO COTIZADO, LA FALTA DE LAS MISMAS INVALIDARÁ LA OFERTA.**

**Artículo 2º ) Aclaración :** La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un (1) día antes de la apertura, en Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Compras. Teléfonos 03447-480139 / 480020 / 480160 / 480880 - FAX. 03447-480880.E-mail [compras@villaelisa.gov.ar](mailto:compras@villaelisa.gov.ar)- - - - -

**Artículo 3º ) Presentación :** En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluido tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma clara y precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. **El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo, caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar la propuesta.- - - -**

**Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.**-----

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por Correspondencia.-----

**Dicho sobre contendrá: 1) La oferta. 2) La Garantía de Oferta y Entrega 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.**-----

Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en la presente Licitación.-----

**Artículo 4º ) Registro de proveedores:** Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A.-----

Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

**Artículo 5º )** El presente Pliego se entrega sin cargo.-----

**Artículo 6º )** Garantía de oferta y entrega : El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % ( cinco por ciento ) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (librado por el oferente) o documento con sellado de ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa. Dicho porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones.-----

**Artículo 7º ) Apertura :** Las ofertas serán abiertas en acto público el día **22 DE ABRIL DE 2025** a la **Hora 09:00**, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa labrándose el acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias.-----

**Artículo 8º ) Adjudicación :** La adjudicación de la presente Licitación se realizará por **CADA ÍTEM** y se regirá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 “Compre Local” y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.-----

Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes.-----

**Artículo 9º) Lugar y Plazo de Entrega:** Lo adjudicado será entregado por cuenta y orden del oferente en Corralón de la Municipalidad de Villa Elisa, “Florentino Chaulet” sito en Avda. Mitre S/N de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Hs dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN**, debiendo el proveedor notificar con 24 hs. de anticipación el día que efectivizará la misma. Lo adquirido será verificado por personal a designar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas dicha entrega será rechazada en su totalidad.-----

**Artículo 10º) Pago:** El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria, con posterioridad a los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la entrega total de lo adjudicado, contra presentación de la factura correspondiente. -----

**Artículo 11º )** Todo oferente por el solo hecho de presentarse en el presente Licitación se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.-----

**Artículo 12º )** Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en la presente Licitación, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.-----

**Artículo 13º )** DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º.-----  
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-----  
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-----  
Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-----

Villa Elisa, Entre Ríos, 7 de ABRIL de 2025.